

Quillota, 30 de Junio de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 6155 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **JUAN LUIS ZELADA DINAMARCA**, RUT: 7.354.245-6, en representación de la **SOCIEDAD DE ARTESANOS Y S.S.M.M. DE QUILLOTA**, RUT: 70.354.800-8, para efectuar **BAILE FAMILIAR PARA SUS SOCIOS CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, a realizarse en **CHACABUCO N°474, QUILLOTA**, el día domingo 2 de julio de 2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día domingo 2 de julio de 2023, con V°B° de Administradora Municipal;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **JUAN LUIS ZELADA DINAMARCA**, RUT: 7.354.245-6, en representación de la **SOCIEDAD DE ARTESANOS Y S.S.M.M. DE QUILLOTA**, RUT: 70.354.800-8, para efectuar **BAILE FAMILIAR PARA SUS SOCIOS CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, a realizarse en **CHACABUCO N°474, QUILLOTA**, el día domingo 2 de julio de 2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día domingo 2 de julio de 2023, autorizado por Administradora Municipal;
3. Certificado de Antecedentes de **JUAN LUIS ZELADA DINAMARCA**, RUT: 7.354.245-6;
4. Declaración jurada artículo 4° Ley de Alcoholes de **JUAN LUIS ZELADA DINAMARCA**, RUT: 7.354.245-6;
5. Copia de Certificado de Regularización, emitido por la DOM, de fecha 13 de septiembre de 2016;
6. Consulta del Giro de **Patente de Alcoholes Rol N° 440.242-1**, de 27 de junio de 2023, correspondiente al pago de primer semestre de 2023, al día en sus pagos;
7. Consulta del Giro de **Patente de Alcoholes Rol N° 440.247-2**, de 27 de junio de 2023, correspondiente al pago de primer semestre de 2023, al día en sus pagos
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE permiso a **JUAN LUIS ZELADA DINAMARCA**, RUT: 7.354.245-6, en representación de la **SOCIEDAD DE ARTESANOS Y S.S.M.M. DE QUILLOTA**, RUT: 70.354.800-8, para efectuar **BAILE FAMILIAR PARA SUS SOCIOS CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, a realizarse en **CHACABUCO n°474, QUILLOTA**, el día domingo 2 de julio de 2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día domingo 2 de julio de 2023, autorizado por Administradora Municipal. El organizador deberá cumplir con las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todas las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: REALICE el Departamento de Rentas y Patentes, giro electrónico correspondiente a la actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 4, letra a) asciende a 1 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 1 Unidad Tributaria Mensual**, (artículo 7°, Ordenanza Local).-

TERCERO: ADOPTEN las Unidades de Rentas y Patentes y Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. – Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.

PVH/DMB/LCO/cps/hhmm.-